

3104

de esta Ciudad en virtud de un acuerdo para si ay ^{razona} y quis
 ra alendar adinero de fonado y el tiempo de Mayo y ha de
 dar principio desde el dia de San Juan de Junio del que viene
 de setecientos y quarenta y antiijada en el todo del Balon
 en que se rematare, y queda de luego havia por via adho
 alendar y el expresado tiempo dando y el Diez mill
 reales vellon de la calidad y genero de vino y font
 tienen y conduxo viendo se admira la expresada bond
 ra y rematandose en el evaba deonso a cumplir con lo
 debava ofendido, y entendido que esta Ciudad acuerda admira
 da por via en la forma ordinaria en quanto a la condi
 cion del termino de quarta de la, cuya condura se ponga
 al Regon de ayre el de mayo para el dia quince del
 Oriente a las quatro ora de la tarde =

Por el Regon de ayre de la Ciudad de ...

Martino

Carquale ...
 ...
 ...

Exon

En la M. D. y de L. Ciudad de ... en Catore dias del mes
 de octubre año de mill setecientos y ...
 bildo exon. los s. de ...
 Consejo y Alcalde m. de esta Ciudad ...
 Lanberos ...
 ...
 ...
 ...

